



Dictamen Técnico para establecimientos de comercio, industria y servicios

Permite acreditar que el establecimiento cumple con medidas de seguridad en materia de Gestión Integral de Riesgos, establecidas en la normatividad vigente, de acuerdo al tipo de giro y actividades que se realizan en el establecimiento.

¿Quién puede realizarlo?

- Interesado
- Representante legal

¿Qué obtengo?

- Documento oficial (Dictamen Técnico Favorable, Condicionado o No Favorable)

¿Cuanto cuesta?

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal vigente

Vigencia de resolución

Un año a partir de la emisión.

Plazo para atender la solicitud

30 días

Afirmativa ficta

No

Criterios de aceptación

Una vez que se ha cumplido con las medidas físicas de seguridad y requisitos documentales, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, aplicable en la materia

Fundamentos jurídicos

Nombre de ordenamiento: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Tipo de ordenamiento: Constitución

Artículo: 115

Nombre de ordenamiento: Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco

Tipo de ordenamiento: Ley

Artículo: 35

Nombre de ordenamiento: Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara

Tipo de ordenamiento: Código

Artículo: 201, 202, 203 y 204

Nombre de ordenamiento: Reglamento de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Municipio de Guadalajara

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 40

Fracción: XVI

Nombre de ordenamiento: Reglamento de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Municipio de Guadalajara

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 47

Fracción: I y II

Nombre de ordenamiento: Reglamento de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Municipio de Guadalajara

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 72, 73, 74, 75 y 76

Nombre de ordenamiento: Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 28

Requisitos

ACTA CONSTITUTIVA

Acta Constitutiva de la Persona Moral que requiere el trámite.

CARTA DE CORRESPONSABILIDAD

Carta de corresponsabilidad, firmada por el Consultor que elabora el Estudio de Riesgos o Programa Interno de Gestión Integral de Riesgos, y el Propietario o Representante legal del inmueble o proyecto

Identificación vigente

Presentar original y copia de identificación oficial vigente (INE, pasaporte)

Programa Interno de Gestión Integral de Riesgos

Instrumento de planeación y operación, que tiene por objeto mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de incidentes, accidentes o desastres

Licencia Municipal

Copia simple de Licencia Municipal de Funcionamiento.

Registro de Consultor

Registro de Consultor vigente, emitido por la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco

FORMATO: Fo-Pd-DT-AST-1.1

SOLICITUD DE TRÁMITE DE DICTÁMEN TÉCNICO COMERCIO/INDUSTRIA/SERVICIOS

¿Dónde puedes realizarlo?

Conoce la(s) ubicación(es) donde puedes realizar este trámite:

Nombre: Unidad de Gestión Integral de Riesgos

Domicilio: Avenida del Campesino

Telefono: 3312017700

Entre Calles: Calzada del Águila y Calle el Cartero

Número exterior: 1097

Horario de atención: De 9:00 AM A 3:00 PM

Días de atención: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes